



Concello de Xinzo de Limia

- DECRETO ALCALDÍA -

Visto que nos días 15, 16, 17 e 18 de xullo de 2022 vanse a celebrar as festas patronais de Sta. Mariña neste Concello de Xinzo de Limia.

En aplicación do disposto no artigo 17 da Lei 10/2007 de 27 de decembro de espectáculos públicos e actividades recreativas de Galicia en relación coa *ORDEN de 23 de outubro de 2020 pola que se determina horario de apertura e peche dos establecementos abertos ao público e de inicio e finalización dos espectáculos públicos e das actividades recreativas.*

“Artículo 8. Modificacións de horarios

1. De acordo con el artículo 17.2 de la Ley 10/2017, de 27 de diciembre, los horarios generales

podrán ser ampliados o reducidos en los supuestos que se establecen en los artículos 9 y 10 de esta orden.

2. Corresponderá a los respectivos ayuntamientos, según lo dispuesto en el artículo 5.f) de la Ley 10/2017, de 27 de diciembre, la ampliación o reducción de los horarios generales.
Artículo 9. Ampliaciones de horarios

1. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 5.f) de la Ley 10/2017, de 27 de diciembre, los ayuntamientos podrán ampliar para todo su término municipal o para zonas concretas del mismo los horarios generales de cierre de los establecimientos abiertos al público así como de finalización de los espectáculos públicos y de las actividades recreativas, durante la celebración de las fiestas y verbenas populares, del Carnaval, de la Semana Santa y de la Navidad, haciendo compatible, en todo caso, su desarrollo con la aplicación de las normas vigentes en materia de contaminación acústica.

4. En todos los supuestos anteriores, las ampliaciones de horario no podrán superar, en ningún caso, en 2 horas los horarios generales de cierre de los establecimientos abiertos al público, de los espectáculos públicos y de las actividades recreativas.

5. Los ayuntamientos también podrán ampliar el horario general de determinados espectáculos públicos musicales de características específicas o excepcionales hasta un máximo de 2 horas.”

Polo presente en uso das facultades outorgadas legalmente **RESOLVO:**

PRIMEIRO.- Ampliar en dúas horas o horario de peche ordinario dos establecementos do termo municipal de Xinzo de Limia abertos o público, así como a finalización dos espectáculos públicos e actividades recreativas durante a celebración das festas de Sta. Mariña, en datas 15, 16, 17 e 18 de xullo de 2022.

SEGUNDO.- Dar publicidade deste Decreto con anuncio no taboleiro de anuncios da sede electrónica municipal, así como na páxina web deste Concello.

TERCEIRO.- Dar conta da presente resolución ao plenario municipal.

DOCUMENTO ASINADO DIXITALMENTE

